



### ACTUACIONES

Mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda siempre que se obtenga una reducción de al menos un 30% en el indicador de consumo de energía primaria no renovable ( $\Delta C_{ep,nren}$ ) y una reducción de la demanda energética del 25% para zonas climáticas C o del 35% para zonas climáticas D y E.

Edificios con algún tipo de protección que limite la actuación en envolvente o edificios que acrediten intervenciones por las que han reducido la demanda energética del punto 1 en los últimos 4 años, quedan eximidos de ese requisito

**ENVOLVENTE  
TÉRMICA**  
Cubiertas  
Fachadas  
Huecos

**INSTALACIONES Y  
RENOVABLES**  
Autoconsumo  
Refrigeración  
Calefacción  
ACS

**CONSERVACIÓN  
ACCESIBILIDAD**

**RETIRADA DE  
AMIANTO**

### CUANTÍA

% AHORRO EPNR

30%  $\leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$   
45%  $\leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$   
 $\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$

SUBVención:

|       |              |                        |                                    |
|-------|--------------|------------------------|------------------------------------|
|       | 6300 €/VIV   |                        | El menor de los importes obtenidos |
| x viv | 11.600 €/VIV | x m <sup>2</sup> local | 56 €/m <sup>2</sup>                |
|       | 18.800 €/VIV |                        | 104 €/m <sup>2</sup>               |
|       |              |                        | 168 €/m <sup>2</sup>               |

|         |      |
|---------|------|
| x coste | 40 % |
|         | 65 % |
|         | 80 % |

amianto

+1000€/VIV  
máx 12.000 €/Edif.  
vulnerables  
Hasta 100%

**no  
LICENCIAS  
TASAS  
TRIBUTOS**

Costes subvencionables (obras, honorarios profesionales, gastos de gestión y tramitación administrativa). Los gastos incluyen IVA cuando no sea reembolsable.

### DESTINATARIOS

- Propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o tengan personalidad jurídica.
- Personas arrendatarias.
- Comunidades de propietarios y sus agrupaciones.
- Agrupación de propietarios sin título constitutivo de propiedad horizontal.
- Sociedades cooperativas.

### REQUISITOS

- Proyecto/Memoria justificativa suscrito por técnico competente.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
- Al menos el 50% de la superficie construida sobre rasante de uso residencial excluida la planta baja o inferiores con otros usos.
- Certificado de eficiencia energética del edificio en su estado actual registrado.
- Libro del edificio existente o en su defecto un estudio sobre el potencial de mejora del edificio y un Plan de actuaciones.
- Acuerdo comunidad de propietarios

### RESÍDUOS

- 70% en peso reutilizable
- Demolición selectiva y clasificada en obra
- Diseño y técnicas circulares
- Retirada amianto

Los gastos han de haberse realizado con posterioridad al 01/02/2020

### SOLICITUD

Solicitud: Anexo I - Hasta 05/04/2024

Alegaciones/Aceptación/Subsanación: Anexo II (10 días desde notificación)

Aceptación expresa con sus anexos (15 días desde notificación)

### DOCUMENTACIÓN

- Datos del solicitante y, en su caso, acreditación de la representación.
- En su caso, acuerdo de designación del Agente/Gestor de Rehabilitación (Formulario Anexo III).
- Documentación acreditativa de la titularidad del inmueble. En su caso, contrato de arrendamiento y acuerdo entre la persona propietaria y arrendataria.
- Declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos.
- Datos del edificio y viviendas objeto de actuación.
- Tipo de actuación. Proyecto de la actuación / memoria justificativa suscrita por técnico competente.
- Evaluación favorable de «no causar un perjuicio significativo al medio. ambiente» (DNSH).
- Certificado de eficiencia energética del edificio en su estado actual registrado.
- Certificado de eficiencia energética previsto..
- En su caso, acuerdo de la comunidad de propietarios para realizar las obras.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas.
- Documentos acreditativos de los costes subvencionables relativos a los honorarios profesionales y otros gastos
- Solicitud y/o licencia urbanística o autorización municipal análoga.
- Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras.
- Reportaje fotográfico del estado previo a las actuaciones

### REHABILITA ANDALUCÍA

Para más información y búsqueda de profesionales, contacta con una Oficina de la Red de Oficinas de Rehabilitación de Andalucía  
Visita [rehabilitaandalucia.es](http://rehabilitaandalucia.es)